

de Eulalio Giraldes Borth contra «Europe Promoking, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado con fecha 22.12.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a “Europe Promoking, S.L.”, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.442,80 euros.»

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—488.

### GRUPO DE SERVICIOS EMPRESARIALES NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natividad López Aller contra la empresa «Grupo de Servicios Empresariales Noroeste, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 14/12/06, cuyo aparta-do a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada “Grupo de Servicios Empresariales Noroeste, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 11.331,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gomez.—627.

### GUZMÁN Y HUERTA, S. L.

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos 506/2006, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Guzmán y Huerta, Sociedad Limitada» con el siguiente orden del día:

Único.—Nombramiento de Administrador único.

Que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Almoraima, número 66, polígono El Manchón, en Tomares (Sevilla), el día 23 de enero de 2007, a las once horas en primera convocatoria, siendo presidida por don Juan Francisco de Guzmán Vázquez y actuando como Secretario doña Manuela Sánchez Garrido.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario judicial.—439.

### HERSANZ, S. A.

#### *Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria universal celebrada el día 26 de diciembre de 2006 ha acordado la reducción del capital social de la sociedad en la cifra de 61.001,85 euros, desde la cifra actual de 708.357,00 euros a la nueva de 647.355,15 euros, mediante la amortización de 2.289 acciones propiedad de la sociedad (números 1 al 763, 3.201 al 3.963 y 6.401 al 7.163, todos inclusive), con la finalidad de eliminar la autocartera existente en el Balance de situación de la sociedad.

Logroño, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Sanz Gómez.—449.

### INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD LABORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 3 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Hotel Vértice, de la Avenida Aero-náutica, sin número, 41020 Sevilla, el próximo día 27 de enero de 2007, a las nueve horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las diez horas de su mañana, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta anterior si procede.

Segundo.—Presentación del estado actual contable y patrimonial de la empresa.

Tercero.—Actuaciones del Presidente a petición de la Junta General Extraordinaria del 3 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Propuesta y votación de liquidación de la Sociedad con arreglo a los procedimientos legalmente establecidos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de solicitar la documentación contable y financiera relativa a la misma.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ruiz Calatrava.—422.

### ISABEL DE VILLENA, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 808.05, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha 14/12/06, por el que se declara al ejecutado «Isabel de Villena S.L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 21.362,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—635.

### JORDI INSTRUMENTACIÓN, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

La Secretaria judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 03/2006, se este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Albert Berenguer Llobera, contra la empresa «Jordi Instrumentación, S.L.», con CIF número B25295635, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.598,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 15 de diciembre de 2006.—La Secretaria judicial.—521.

### JUAN GALLARDO RAYA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución número 19/2006, dimanante de Autos número 874/04, a instancia de José Gallardo Álvarez contra «Juan Gallardo Raya», en la que con fecha 21/12/06, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Juan Gallardo Raya» con D.N.I. n.º 75842848-A en situación de insolvencia por importe de 3678,10 euros de principal, más la cantidad de 220,69 y 367,81 euros euros presupuestados para intereses y costas respectivamente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—505.

### M.ª TERESA LECUMBERRI OLALDE

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 82/06, a instancias de Demba Diaoune contra M.ª Teresa Lecumberrí Olalde, en el cual se ha dictado con fecha 5 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.624,00 euros de principal, más 262,40 euros de intereses provisionales y 262,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de diciembre de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—518.

### MASFALT, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

A raíz de la solicitud de socios que representan más del 5 por 100 del capital social, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la Notaría de Colmenar, Málaga, sita en calle El Cura, número 15, el próximo día 14 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 15 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales (Administración de la Sociedad).

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales (Transmisión de acciones).

Tercero.—Aumento de capital, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social).

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sexto.—Facultar expresamente al presidente para la elevación a público de los acuerdos.

A los efectos previstos en el artículo 144 de la LSA y 195 y siguientes del RRM, los accionistas requirentes han formulado los correspondientes informes escritos con la justificación de las modificaciones propuestas.

Se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se les informa del derecho que tienen aquellos accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social de solicitar

que se publique un complemento de esta convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, en la forma y plazos establecidos en el artículo 97.3 de la LSA.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que los Consejeros Delegados convocantes han acordado requerir a un notario para que asista a la Junta y levante el correspondiente acta notarial a los efectos previstos en el artículo 114 de la LSA, o, en su caso, acta de presencia prevista en el artículo 105 del RRM.

Colmenar (Málaga), 10 de enero de 2007.—Los Consejeros Delegados, Sergio Pérez López y Francisco Bustos Montañés.—1.341.

### MOBLES DE COCIÑA AS BURGAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212/05 derivada de autos: 768/05 seguidos a instancia de D. José Antonio Blanco Gallego contra Mables de Cocina As Burgas, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 5.097,04 € en concepto de salarios-liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—498.

### MONSTER WORLDWIDE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### MONSTER WORLDWIDE HOLDINGS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y de «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el 29 de diciembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado el 1 de diciembre de 2006 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de diciembre de 2006, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de septiembre de 2006, formulados por sus respectivos Consejos de Administración con fecha 1 de diciembre de 2006 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2006, como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absor-

bida en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace costar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y de «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Dolores Escalante Sánchez.—1.353. 1.ª 12-1-2007

### MOVIMIENTO GENERAL DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca Antonia Rodríguez López, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1219/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de doña Mercedes Aguiló Grisolia contra la empresa «Movimiento General de Transportes Internacionales, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.839,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—628.

### NOELIA MARTAGÓN JIMÉNEZ

*Declaración de insolvencia*

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 693/04 se ha dictado Auto de fecha 2/11/06, por el que se declara a «Noelia Martagón Jiménez», en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 24.101,89 euros en concepto de resto de principal más 4891,45 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—620.

### NOVA CALA VILLAJOSYOSA, S. A.

*(En liquidación)*

*Balance de liquidación*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de la liquidación, que fue aprobado en Junta general de carácter universal celebrada el día 11 de diciembre de 2006:

Balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.114.338,72
Total Activo .....	1.114.338,72
Pasivo:	
Provisión gastos liquidación .....	60.000,00
Resultado de la liquidación.....	1.054.338,72
Total Pasivo .....	1.114.338,72

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Fernando Aguirregomez corta Semprún.—514.

### OPTIMIZA GESTIÓN INTEGRAL DE FLOTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

Se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución de la compañía, al amparo de lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la apertura del período de liquidación.

Las Rozas, 28 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Miguel Loboff Sosna.—560.

### PEDRACONS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Barandela Méndez, Luis Coll Torrents y Mohamed Tribak contra «Pedracons, S.A.» y «Fogasa» se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Pedracons S.A.», en situación de insolvencia por importe de 14102,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de diciembre de 2006.—D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—524.

### PEDRO MARÍA CARREÑO ORTIZ DE ZÁRATE

*Declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 38/06 seguida contra el deudor Pedro María Carreño Ortiz de Zárate, se ha dictado el 18/12/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.059,16 euros más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—501.